

Aviso de Secrecía y Confidencialidad



La Oficina Legal Reforma 72, los socios titulares, socios, asociados, of counsels, practicantes y quienes colaboramos en la misma, hacemos saber a usted nuestro **Aviso de Secrecía y Confidencialidad** y que para efectos prácticos se identifica a la Oficina Legal Reforma 72 como El Profesional y la otra parte se le identifica como El Cliente o Informante. Acuerdo unilateral otorgado en los términos siguientes:

De Nosotros.-

La Oficina Legal Reforma 72, es un grupo de personas físicas, en el ejercicio de su profesión, actividades profesionales dedicados a la asesoría, asistencia, representación, formulación, elaboración de documentos y demás actividades generales del área legal, financiera y administrativa.

Actividades profesionales que prestan dentro de las oficinas ubicadas en la **Calle Veinte número 72, Col. San Francisco, entre Ave. Paseo de la Reforma y Arroyo del Tigre esquina, Código Postal 87350. H. Matamoros, Tamaulipas. México**, y fuera de la misma sin importar su locación.

De la Información confidencial.-

Se considera "información confidencial" toda aquella información que se transmita por cualquier medio, incluyendo el verbal, y/o se encuentre en documentos, manuales, fórmulas, medios audiovisuales, electrónicos, magnéticos, discos ópticos, filmes u otros instrumentos similares, registros de compras y de ventas, listas de precios, materiales concernientes a la tecnología y asistencia técnica, información financiera, administrativa, legal, contable, así como cualquier información relacionada con cualquier tipo de procedimiento legal, administrativo, contable, financiero o cualquier otro que suponga que su divulgación resulte un riesgo sin importar su impacto en perjuicio de El Cliente.

De la Secrecía Profesional.-

Se aplicará y se considera "secrecía profesional" a todo tipo de intercambio de información transmitida entre El Cliente y El Profesional a través de cualquier forma de presentación, sea verbal, escrita, por correo electrónico. Especialmente aquella expuesta durante consulta legal

Los términos "información confidencial" y "secretos comerciales" objeto de este documento, no aplicarán a la información siguiente:

1. La que se encuentre legalmente en posesión de la parte receptora antes de que la parte informante la revele;
2. La información sea parte del dominio público o de acceso público;
3. Se haya desarrollado posteriormente, y de manera independiente de la revelación por la parte informante;
4. La parte informante la haya liberado por cualquier medio y de cualquier forma, y por tal hecho, pierda la calidad de confidencial o de secreto comercial.

Formas de transmisión de información y su confidencialidad.-

La información que el cliente o informante facilite a El Profesional a través de cualquier medio estará protegida por el presente acuerdo de confidencialidad inclusive en los siguientes supuestos:

1. Cualquier información que se provea de manera directa y privada durante una consulta legal;
2. Cualquier información que se provea de manera directa y privada en cualquier lugar, dentro o fuera de las oficinas sedes, sea dentro del territorio nacional o fuera de este;
3. Cualquier información que por documentales, cálculos, memorias o cualquiera otra, deduzca El Profesional y confirme con posterioridad El Cliente o Informante;
4. Cualquier información que descubra El Profesional a través de datos, bancos, registros y cualquier otro medio público.

Publicidad de la información confidencial.-

La información sujeta a este acuerdo en ningún caso podrá ser revelada por El Profesional, los amanuenses, trabajadores, colaboradores, practicantes, socios, asociados o cualquier otra persona que dentro de sus atribuciones tengan acceso a esta información dentro o fuera de las oficinas sedes.

Excepción de revelación de información.-

En los casos que El Profesional reciba información concreta y exacta que contenta el plan de ejecución futura de delito de un homicidio, privación ilegal de la libertad, actos terroristas y otros que financien cualquier tipo de delito, podrá dar cuenta e informar a las autoridades correspondientes.

Información que NO será solicitada.-

El Profesional en ningún caso y por ningún motivo, requerirá ni solicitarán información financiera o patrimonial relacionados con detalles bancarios, contraseñas, usuarios, datos y detalles de pólizas de seguros, tipo y cantidad de seguros que cuenta, datos de información crediticia, tipo de cuentas bancarias que utilice, número de cuenta bancaria, claves interbancarias, contraseñas, número de tarjetas bancarias, claves personales, tokens o llaves de acceso personal o relacionados con datos financieros y bancarios.

Interés en contrario.-

Existe intereses en contrario, cuando El Profesional cuente y tenga en su dominio información que pudiera ser útil y representar una ventaja para con el contrario.

Por lo tanto, deberá informar a El Cliente e Informante, que desea reservarse el derecho de saber y conocer más sobre el detalle y en su caso excusarse para atender dicha consulta, asesoría, asistencia o acompañamiento legal.

Solo en caso de que el comité de asuntos legales en sesión plenaria con anuencia y consentimiento de las partes, El Profesional podrá representar a ambas partes. Excepto cuando se trate de procedimientos de mediación, conciliación o arbitraje.

Acuerdo de Ética Profesional.-

Bajo Protesta de Decir Verdad, los colaboradores socios fundadores, asociados, of counsel, abogados, practicantes, estudiantes y demás personas que formamos parte integrante de la misma y la representamos de manera indirecta e indirecta, exponemos nuestra adhesión voluntaria al presente acuerdo, bajo pena de violación a la Ética Profesional, juramos y protestamos conducirnos con verdad, rectitud y honradez.

**Desea exponer razonamientos de violación al presente acuerdo, puede hacerlo mediante los siguientes datos:
Responsabilidad y Contacto.-**

Licenciado Wilfredo Emmanuel Ramírez Núñez.
Correo-e: e.ramirez@elcorredorpublico.com
Teléfono: (868) 111 3001 y 111 3090



